

Infraccionan en Toluca a 67 transportistas por salir del carril confinado



Como resultado del operativo permanente de confinamiento para el transporte público, puesto en marcha el 15 de abril, han sido infraccionados 67 transportistas por salir del carril establecido para su circulación, 11 vehículos fueron remitidos al corralón y 52 más por ascenso y descenso de pasaje en lugares no autorizados.

A 15 días de que la Dirección General de Seguridad Pública implementó el operativo de confinamiento para el transporte público en el primer cuadro de la capital, la dependencia reiteró que las unidades que no respeten esta medida deberán pagar 844.90 pesos, de acuerdo con los artículos 68 y 90 del Reglamento de Tránsito del Estado de México.

Los conductores de las diversas líneas de transporte que operan en Toluca saben que su obligación es respetar el carril de confinamiento, portar su licencia, tarjeta de circulación y, sobre todo, brindar más seguridad tanto al peatón como al automovilista.

Si los infraccionados cumplen con el pago de la sanción el primer día, reciben el beneficio de un 70 por ciento de descuento; 50 por ciento en los 15 días hábiles siguientes y después de ese plazo se deberá cubrir el total de la infracción más las multas y recargos que se generen.

En esta acción participan 50 elementos de vialidad, de ellos 30 mujeres que son las encargadas de levantar la infracción. Cabe resaltar que la Dirección General de Seguridad Pública de Toluca notificó a la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (Canapat) y a la Secretaría de Movilidad sobre el operativo de confinamiento vial, para que a su vez informen a las empresas de transporte público, ya que el Reglamento de Tránsito se aplica para todos.

La autoridad municipal hace un llamado a los transportistas, taxistas y particulares para que conozcan el Reglamento de Tránsito y lo respeten, pues de esta manera y al contribuir todos se mejoran las condiciones de movilidad en el municipio.